



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVIII

Lunes, 5 de octubre de 1964. — Número 120

Página 877

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 103

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado bovino existente en los términos municipales de: Camaleño, pueblos de Argüebanes y Baró; Bárcena de Pie de Concha, pueblo de Pujayo, y Santiurde de Toranzo, pueblo de Santiurde, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los pueblos de Argüebanes, Baró, Pujayo y Santiurde de Toranzo.

Señalándose como zona infecta mencionados pueblos.

Como zona sospechosa, los términos municipales de Camaleño, Bárcena de Pie de Concha y Santiurde de Toranzo.

Como zona de inmunización, decretada toda la provincia.

Las medidas adoptadas son: Las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados todos los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al más exacto cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil, de fecha 26 de febrero pasado, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 26, de la misma fecha.

Recomendando la revacunación en los animales receptibles de las zonas sospechosas.

Santander, 24 de septiembre de 1964.—El gobernador civil interino, Antonio Sanz Villanueva.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circulares números 103, 104 y 105. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino y porcino de los términos municipales que se mencionan 877

Excelentísima Diputación Provincial de Santander

Anunciando el extracto de acuerdos adoptados en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 1964 878

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas 879
Delegación Provincial de Trabajo. 879
Junta Provincial de Beneficencia de Santander 879

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander 880
Gerencia de Urbanización 880
Ayuntamiento de Cieza 881
Ayuntamiento de Arenas de Iguña 881
Ayuntamiento de San Felices de Buelna 881
Ayuntamiento de Valderredible. 882
Ayuntamiento de Polaciones 883

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 883

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santillana del Mar 884

CIRCULAR NUMERO 104

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ga-

nado bovino existente en el término municipal de Ruiloba, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la finca El Selmo.

Señalándose como zona infecta mencionada finca.

Como zona sospechosa, el monte Caltibios y Las Arenas.

Y como zona de inmunización, decretada toda la provincia.

Las medidas adoptadas son: El cumplimiento de los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados todos los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al más exacto cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil, de fecha 25 de febrero pasado, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 26, de la misma fecha.

Recomendando la revacunación de todos los animales receptibles de las zonas infecta y sospechosa.

Por la presente Circular ordeno a todas las autoridades a mi mando el cumplimiento de cuanto dispone el vigente Reglamento de Epizootias.

Santander, 28 de septiembre de 1964.—El gobernador civil interino, Antonio Sanz Villanueva.

CIRCULAR NUMERO 105

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Cabezón de la Sal, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capí-

tulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de La Suiza Montañesa.

Señalándose como zona infecta citadas porquerizas.

Como zona sospechosa, el barrio de Barrecabras.

Como zona de inmunización, decretada toda la provincia.

Las medidas adoptadas son: El más exacto cumplimiento de los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados todos los animales.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían al cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil, de fecha 25 de febrero pasado, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 26, de la misma fecha.

Ordeno a todas las autoridades a mi mando se cumplan cuantas disposiciones ordena el referido Reglamento de Epizootias.

Se recomienda la revacunación de todos los animales receptibles de las zonas afectadas.

Santander, 25 de septiembre de 1964.—El gobernador civil interino, Antonio Sanz Villanueva.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de la sesión Plenaria de fecha 11 de junio de 1964

En el Salón de Sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Pedro de Escalante y Huidobro, y asistencia de los señores diputados que componen la Corporación y secretario e interventor de Fondos Provinciales, se celebró la Sesión Plenaria ordinaria convocada para este día y hora, adoptándose los siguientes acuerdos:

El señor presidente da cuenta de haber tomado posesión de su cargo el nuevo secretario de la Diputación, don Víctor Miguel Zaldo Martínez, resaltando los méritos del mismo, quien agradeció esta deferencia poniéndose a la entera disposición de la Corporación Provincial.

Se ratifican los Decretos dados por la Presidencia de la Corporación en el mes de mayo último.

Se quedan enterados del movimiento de acogidos en los Establecimien-

tos Benéficos provinciales propios y contratados en el mes de mayo último.

Aprobar la cuenta presentada por la Casa de Salud Valdecilla por estancias de un funcionario de la Corporación en la misma.

Conceder un socorro de ayuda de lactancia para niños gemelos, solicitado por don Angel Gutiérrez Martínez.

Conceder a doña Pilar Peralta Ferrer la cantidad de 25 pesetas diarias para el sostenimiento de su hijo Ramón Peralta Ferrer.

Que se adquiera una prensa para contrachapeados que es precisa para los servicios técnicos de la Corporación.

Conceder un trofeo destinado a premio para el concurso feria-exposición de ganado, que se celebrará en Renedo de Piélagos próximamente.

Conceder una subvención con destino a los gastos de la edición de la obra "25 años de Paz", publicada por el Gobierno Civil de la provincia.

Aprobar las modificaciones propuestas por el Servicio Provincial Hidráulico en el pliego de condiciones generales para obras de abastecimiento de aguas y saneamiento a poblaciones, aprobado en sesión de 12 de enero de 1961 por la Corporación Provincial.

Conceder el aumento de haberes que como consecuencia de las modificaciones del grado retributivo acordadas por la Diputación Provincial corresponden a varios funcionarios provinciales que ocupan plazas de plantilla, la cual ha sido ya visada por la Dirección General de Administración Local.

Se acuerda aprobar la liquidación de los haberes correspondientes a los funcionarios provinciales relativos al segundo semestre de 1963, cuyas percepciones se calcularán exclusivamente a base de la aplicación de las remuneraciones establecidas por la Ley 108/63 en dicho período, más las gratificaciones por rendimiento acordadas.

Son aprobadas las dietas devengadas por los miembros del Tribunal que juzgó los méritos de los aspirantes a una plaza de delineante, vacante en la Diputación.

Queda anulado y sin efecto alguno el acuerdo de la Corporación de enajenación de cinco máquinas apisonadoras y la compra de otras cinco que sustituyan a las que se enajenan, así como la adquisición de dos vehículos para toda clase de terreno tipo "Jeep", adoptado en sesión de 14 de febrero

del año actual, y de los pliegos de condiciones económicas y técnicas, tanto de las ventas por subastas como las de adquisiciones por concurso, dejando también sin efecto el anuncio del concurso referido hasta tanto se haga el estudio proyectado para realizar esta operación por el procedimiento que más convenga a los intereses provinciales.

Vistas las bases formuladas para el concurso de provisión en propiedad de las plazas de letrado jefe de Contratación y Compras y Economista jefe de Planificación suscritas por la Presidencia, se acuerda su aprobación y que se proceda a la tramitación del oportuno concurso.

Quedan enterados de la carta del excelentísimo señor don Camilo Menéndez Tolosa, ministro del Ejército, aceptando la Presidencia de Honor del Patronato de la Casa Museo de D. Pedro Velarde, mostrando su agradecimiento y complacencia por esta designación. Asimismo, se acuerda designar miembro de este Patronato al diputado provincial don Enrique Alonso Pedraja, en sustitución de don Fernando G. Riancho y Mazo, que ha cesado recientemente como tal diputado.

Se acuerda conceder una subvención al delegado local de la Sección Naval del Frente de Juventudes de San Vicente de la Barquera, con destino a los gastos que origine el viaje de los 50 componentes de aquella Sección, desde Burgos a Madrid y Valle de los Caídos.

Modificar el procedimiento de ejecución de las obras de reparación del estribo y muro del puente sobre el río Besaya, en el camino vecinal de Helgueras a la carretera de Palencia a Santander, y el de las obras de construcción de un puente provisional, de madera, en el camino vecinal de Rivero a Sopenilla, que deberán ser realizadas por el procedimiento de contratación directa.

Igualmente, se acuerda modificar el procedimiento de ejecución de las obras de reparación y bacheo del camino vecinal de Oruña a Vioño que se harán por contratación directa.

Se acuerda delegar en la Presidencia de la Corporación el otorgamiento de trofeos y premios y otras concesiones similares para las que se disponga de consignaciones presupuestarias en atención a que la aprobación por la Corporación significa en muchos casos demora que impiden su normal destino.

Se acuerda conceder anticipos reintegrables para diversas obras de coo-

peración a los siguientes Ayuntamientos de la provincia: Potes, Camaleño, Pesaguero, Vega de Liébana, Cabezón de Liébana y Cillorigo, que serán devueltos a la Caja provincial en la forma y plazos establecidos para ello.

Se supedita la efectividad de este acuerdo a que por los citados Municipios se dé cumplimiento a los requisitos prevenidos en el artículo 30 del Reglamento de Cooperación de esta Diputación.

También se concede al Ayuntamiento de Villaescusa un anticipo reintegrable para obras de cooperación que será reintegrado a la Corporación en cuatro anualidades.

El señor presidente da cuenta a los señores diputados de que en la mañana de hoy y en el Aeropuerto de Parayas ha tenido lugar la inauguración de la línea aérea Barcelona-Santiago de Compostela, con escala en Santander, acordándose ver con satisfacción el establecimiento de esta línea y hacer presente a la Comunidad Turística del Cantábrico el agradecimiento de esta Corporación por las gestiones que realizó para llevar a efecto el logro de la misma.

La presidencia hace alusión a los sondeos petrolíferos realizados en La Lora, que hasta la fecha han dado resultados esperanzadores, y hace votos por que tenga una pronta confirmación tan halagüeña perspectiva, acordándose enviar telegramas a S. E. el Jefe del Estado, ministro de Industria, Ilmo. Sr. presidente de la Diputación de Burgos y director general de la CAMPSA, por tan feliz coyuntura.

Es aprobado el pliego de condiciones económico administrativas de las obras de ampliación y reforma de la Casa de Maternidad y Jardín de la Infancia por un importe de pesetas 5.519.069,97.

Santander, 21 de junio de 1964.— El secretario.— Visto bueno, el presidente.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Carreteras-Expropiación

Hecho efectivo el correspondiente libramiento para el pago de los bienes o derechos que, en el término municipal de Hazas de Cesto, han resultado afectados con motivo de la ejecución de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la carretera nacional de

San Sebastián a Santander y La Coruña, p. kms, 185,847 al 189,000 (tramo de Beranga)", se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, para verificar dicho pago en la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, a presencia de la autoridad municipal y secretario de la Corporación, siendo requisito indispensable el que los interesados vayan provistos de su Documento Nacional de Identidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los propietarios interesados y demás efectos.

Santander, 25 de septiembre de 1964.—El ingeniero jefe, P. A., Ricardo Cañada.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos Sindicales

Visto escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos, fecha 24 del corriente septiembre, en relación al Convenio Colectivo Sindical de la Empresa "Real Compañía Asturiana de Minas", y,

Resultando: Que en citado escrito se manifestaba que en 13 de octubre de 1962 y con efectos al día 1 del mismo mes fue aprobado el citado Convenio, con vigencia por un período de dos años; que en 20 de julio último autorizó la iniciación de deliberaciones para la revisión del mismo, y que terminado el período de vigencia el 30 del actual septiembre, solicita de esta Delegación se dicte una norma en sustitución de aquél, entre tanto se llega a un acuerdo entre las partes.

Resultando: Que es competente esta Delegación de Trabajo para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales (en su nueva redacción dada por Orden de 1 de junio de 1960) y Orden de 27 de diciembre de 1962.

Considerando: Que en virtud de lo dispuesto en el precitado artículo 24, en los casos de extinción, por cumplimiento de plazo o de objetivos, rescisión o nulidad del Convenio, la Organización Sindical podrá solicitar de la autoridad laboral que dicte una norma en sustitución de dicho Convenio, en tanto se llega a un nuevo acuerdo, declarando el artículo 1.º de la Orden de 27 de diciembre de 1962, que la norma de obligado cumplimiento que, con arreglo a las disposiciones, pueda ser procedente promulgar en los casos reglamentarios, se dictará por la

Delegación Provincial de Trabajo, si ha de afectar a los trabajadores de una sola provincia.

Considerando: Que cumpliéndose los requisitos exigidos por los preceptos más arriba mencionados, es procedente dictar la norma que ha de regir una vez expirado el plazo de vigencia del Convenio, aprobado por este Organismo en 13 de octubre de 1962, norma que no puede ser otra que su prórroga, en tanto se llega a un nuevo acuerdo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo, acuerda:

1.º Prorrogar la vigencia del Convenio Colectivo Sindical para la Empresa Real Compañía Asturiana de Minas, en sus distintos centros de trabajo, en tanto se llega a un nuevo acuerdo.

2.º Disponer la inserción de esta Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, y,

3.º Notificar la presente resolución a las partes, por mediación del señor delegado provincial de Sindicatos, con la advertencia no cabe recurso alguno en la vía administrativa.

Santander, 26 de septiembre de 1964.—El delegado de Trabajo, Benigno Pendás.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 479 pesetas.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Cuadragésima quinta relación de solicitudes de Auxilio por Ancianidad y Enfermedad presentadas en la Junta Provincial de Beneficencia de Santander

Auxilio por Ancianidad

CAPITAL

CARMEN

Número 25, C, 1.º

Número de orden, 2.985; M.^a Guadalupe Rodríguez Cuesta, hija de Buenaventura y Valentina.

CUETO

Barrio de Arriba (Asilo).

Número de orden, 2.986; Angélica Fernández Barreda, hija de José y Mariana.

Barrio de Arriba (Asilo).

Número de orden, 2.987; Manuela Martínez Rivero, hija de Antonio y Celestina.

GUEVARA

Número 31, 1.º, drcha.

Número de orden, 2.988; Eugenia Gómez Lanza, hija de José y Eugenia.

HABANA

Número 7.

Número de orden, 2.989; Dolores San Miguel Sisniega, hija de Raimundo y Juana.

PROVINCIA

CASTRO URDIALES

Número de orden, 2.990; Camila Pallarés Rodríguez, vecina de Ontón, hija de Nicolás y Trinidad.

COMILLAS

Número de orden, 2.991; Virginia Villazón Barredo, vecina de Ruiseñada.

HERMANDAD DE CAMPO DE SUSO

Número de orden, 2.992; Francisca Argüeso Balbás, vecina de Argüeso, hija de Francisco y Francisca.

Número de orden, 2.993; Florentina García Merino, vecina de Argüeso, hija de Pedro y María.

MARINA DE CUDEYO

Número de orden, 2.994; Agueda Serrano Torquemada, vecina de Pedreña, hija de Eloy y Antonia.

RAMALES

Número de orden, 2.995; Julia Fernández Palacios, vecina de Ramales, hija de Justo y Teresa.

Número de orden, 2.996; Filotea Milagros Fernández Palacios, vecina de Ramales, hija de Justo y Teresa.

VALDEOLEA

Número de orden, 2.997; Francisco Bravo Toribio, vecino de La Haya, hijo de Francisco y Felipa.

Número de orden, 2.998; Andrea Paredes Ruiz, vecina de Matoparque, hija de Lorenzo y Pancracia.

Auxilio por Enfermedad

CAPITAL

CUETO

Barrio de Arriba (Asilo).

Número de orden, 2.999; Rosalía Díaz Ruiz, hija de Julio y Matilde.

JUAN DE LA COSA

Número 27, 2.-

Número de orden, 3.000; M.ª Carmen Rivero Cueto, hija de Gregorio y Lucila.

PROLONGACION CASTILLA

Número 11, 2.º, izqda.

Número de orden, 3.001; Carolina

Martínez Noval, hija de Victorino y Caridad.

VISTA ALEGRE

Número 25, 1.º

Número de orden, 3.002; José Luis Solís Rodríguez, hijo de Eliseo y Rosa.

PROVINCIA

PIELAGOS

Número de orden, 3.003; Evarista Carrera Agüero, vecina de Parbayón, hija de Fernando y Fermina.

POTES

Número de orden, 3.004; Matilde Bores Cires, vecina de Potes.

SANTA CRUZ DE BEZANA

Número de orden, 3.005; M.ª Pilar Galbán Bárcena, vecina de Santa Cruz de Bezana.

SANTILLANA DEL MAR

Número de orden, 3.006; Lidia Patrocinio Pérez Venero, vecina de Viveda, hija de Severino y Carolina.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1962, invitando a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error de la relación anterior, con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos en el Decreto citado.

Santander, 30 de septiembre de 1964.—El gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo —en ejecución de sentencia—, a instancia de "Manufacturas del Zadorra, S. A.", domiciliada en Vitoria, contra don Martín López Martín, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, un torno, marca "Gomesa", de 1.500 entre puntos, embargado como de la propiedad del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día dieciséis de octubre próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de catorce mil pesetas en que pericialmente fue tasado el relacionado torno; que para tomar parte en aquélla, deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente en Santander a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, Francisco Jainaga.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 291 pesetas.

GENERENCIA DE URBANIZACION

Anuncio de subasta de las obras de urbanización del Polígono "Cazoña", de Santander

Autorizada por resolución del Consejo de Ministros, de fecha 24 de julio último, la subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua) del polígono "Cazoña", de Santander, se admitirán proposiciones para tomar parte en dicha subasta hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid y Santander.

Las proposiciones se presentarán en la Gerencia de Urbanización (planta cuarta del Ministerio de la Vivienda, Plaza de San Juan de la Cruz, 2, Madrid) o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Santander (Avenida de San Fernando, 48, 1.º) en la forma que se determina en la condición séptima del pliego de las particulares y económicas del proyecto.

Los proyectos de las obras estarán de manifiesto en la Gerencia de Urbanización y en la Delegación Provincial antes citada.

El acto de la referida subasta será

público y tendrá lugar en la Gerencia de Urbanización el día 6 de noviembre próximo, a partir de las nueve horas, ante la mesa y en la forma establecida en la condición novena del pliego de las particulares y económicas.

El tipo de la subasta es de setenta y un millones cuatrocientas treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y seis céntimos (71.435.648,56).

La cuantía de la fianza provisional es de un millón cuatrocientas veintiocho mil setecientas doce pesetas con noventa y siete céntimos (1.428.712,97).

Si se presentasen dos o más solicitudes iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de dichas proposiciones, y si, transcurrido dicho término, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El director gerente, Pedro Bidagor Lasarte.—Firmado y rubricado.

Modelo de proposición

Don....., de nacionalidad....., vecino de....., con domicilio en....., en representación de....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" (o de la provincia) número....., del día..... de..... de 1964, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y distribución de agua) del polígono "Cazoña", de Santander, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el coeficiente de adjudicación de obtenido dividiendo el importe de la oferta por el presupuesto tipo de subasta hasta la quinta cifra decimal. Lugar, fecha y firma del solicitante.

321

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 532 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

El día treinta y uno de octubre del corriente año, y a las horas que luego se dirá, tendrán lugar, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de los productos forestales que a continuación se expresan:

A las nueve horas, doscientos estéreos de avellano, valorados en 3.000 pesetas.

A las nueve y media horas, cien robles, en Las Collarias, con 205 metros cúbicos, valorados en 138.073 pesetas.

A las diez horas, ciento sesenta y seis robles y catorce hayas, con 368 metros cúbicos y 36 metros cúbicos, respectivamente, valorados en pesetas 252.702.

A las diez y media horas, veinticinco hayas, en el sitio de Soria, con 54 metros cúbicos, valoradas en 27.621 pesetas.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, del 31 de agosto de 1960.

El plazo para la presentación de los pliegos termina a las diez y media horas del día hábil anterior al de la celebración de las subastas. Cada pliego irá acompañado además de la correspondiente documentación, del 10 por 100 del tipo de valoración. Este plazo es también para el avellano.

El modelo de proposición, su reintegro y las condiciones económico administrativas para estos aprovechamientos, se ajustarán a las disposiciones vigentes y a las que puedan publicarse hasta la celebración de las subastas.

Cieza, 29 de septiembre de 1964.—El alcalde Eugenio Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 291 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, las siguientes subastas:

A las diez horas, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la de 87 hayas y 8 robles, del monte Poniente, número 352 del Catálogo, del sitio Lodar, aforados en 169 y 10 metros cúbicos de madera, respectivamente, y 89 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de ochenta y nueve mil cuarenta y siete pesetas (89.047).

A las diez y media horas, la de 95 hayas y 33 robles, del sitio Cacedío, del mismo monte, aforados en 244 y 49 metros cúbicos de madera, respectiva-

mente, y 147 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de ciento cincuenta y dos mil ochocientas pesetas (152.800).

A las once horas, la de 95 hayas y 5 robles, del sitio Parajo, también del mismo monte, aforados en 220 y 11 metros cúbicos de madera y 116 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de ciento diecisiete mil setecientas pesetas (117.700).

A las once y media horas, bajo la presidencia del que lo es de la Junta Vecinal de Bostronizo o vocal en quien delegue, la de 50 robles, del monte Moroso y Rió, sitio Ramuño, aforados en 25 metros cúbicos de madera y 63 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de diecisiete mil trescientas setenta y una pesetas (17.371).

A las doce horas, la de 102 robles, del sitio Pernal del Acebo, del monte Bustablado y Cubias, bajo la presidencia del que lo es de la Junta Vecinal de San Vicente de León y Los Llares, aforados en 117 metros cúbicos de madera y 58 estéreos de leña, bajo el tipo de tasación de sesenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas (62.648).

El precio índice a que se refiere el apartado 3.º del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 será, hasta que no sea modificado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, el resultante de aumentar en un 25 por ciento el tipo base de licitación para los productos maderables y leñosos.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960.

Las proposiciones para optar a las subastas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, acompañadas de la documentación correspondiente y del resguardo del depósito del cinco por ciento de la tasación de las mismas.

El plazo para la presentación de las proposiciones termina a las diecisiete horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

Arenas de Iguña a 28 de septiembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 491 pesetas.

AYUNTAMIENTO SAN FELICES DE BUELNA Anuncio de subastas

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación

de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las horas que luego se dirán, tendrán lugar, en la Casa Capitular de este Ayuntamiento, las subastas de los siguientes aprovechamientos forestales:

1.^a A las diez de la mañana: La de 170 robles y 10 hayas, del monte Tejas-Dobra, número 363-bis del Catálogo, al sitio de La Yelséra, aforados en 298 y 45 metros cúbicos de madera, respectivamente, y el precio base de licitación 278.350 pesetas.

2.^a A las diez y media de la mañana: La de 170 robles y 10 hayas, del mismo monte, al sitio de Sel Viejo, aforados en 293 y 31 metros cúbicos de madera, respectivamente, y el precio base de licitación 268.110 pesetas.

3.^a A las once y media de la mañana: La de 8.965 eucaliptos, con consorcio con don Eloy Carreño y otros, al sitio de Coterón, del mismo monte, con un volumen de 413 metros cúbicos de madera, tasados en 134.428 pesetas.

La de 1.410 eucaliptos, en consorcio con don Pedro Pérez Martínez, al sitio de Pomporizales, del mismo monte, con un volumen de 138 metros cúbicos de madera, tasados en 44.468 pesetas.

La de 5.965 eucaliptos, en consorcio con don Toribio Martínez Ibáñez, al sitio de Castañera la Juana, del mismo monte, con un volumen de 378 metros cúbicos de madera, tasados en 211.774 pesetas.

La de 110 eucaliptos, en consorcio con don Paulino Gutiérrez, al sitio de Matás, del mismo monte, aforados en 15 metros cúbicos y tasados en 4.833 pesetas.

La de 743 eucaliptos, en consorcio con don Ramón García, al sitio de La Cuesta, del mismo monte, aforados en 34 metros cúbicos y tasados en 10.957 pesetas.

La de 812 eucaliptos, en consorcio con doña Soledad Lemaur, al sitio del Coterón, tasados en 15.139 pesetas y aforados en 47 metros cúbicos de madera.

La de 814 eucaliptos, en consorcio con doña Balbina Santa María Quintana, al sitio de La Maya, del mismo monte, tasados en 20.603 pesetas y aforados en 64 metros cúbicos de madera.

Las proposiciones para optar a las subastas se admitirán desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las doce y media del día anterior al de la celebración de las subastas, y durante sus horas de oficina y días hábiles.

Los depósitos consistirán en un diez por ciento del precio base, en metálico.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, debiendo ser reintegradas las proposiciones con arreglo a la Ley del Timbre.

San Felices de Buelna a 26 de septiembre de 1964.—El alcalde, Federico González Gutiérrez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 491 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Edicto

El día 10 de noviembre próximo, a las diez horas, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la subasta de 381 y 110 árboles de haya y roble, del monte Hijedo, número 261 del Catálogo, de la pertenencia de Población de Arriba y otros, con 216 y 45 metros cúbicos, respectivamente, y 130 estéreos de leña, siendo el tipo base de licitación 128.276 pesetas.

El mismo día, a las once horas, tendrá lugar la subasta de 432 y 261 árboles de haya y roble, respectivamente, del monte Hijedo, con 277 y 123 metros cúbicos de madera y 200 estéreos de leña, siendo el precio base de licitación 199.800 pesetas. De la pertenencia de Población de Arriba y otros.

El mismo día, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de 600 árboles de roble, del monte Hoya y Dehesa, de la pertenencia de Bárcena de Ebro, con 56 metros cúbicos de madera, siendo el precio base de licitación 20.944 pesetas.

El día once de noviembre, a las diez horas, tendrá lugar la subasta de 202 árboles de roble, con 57 metros cúbicos de madera, del monte El Cabrero, número 271 del Catálogo, de la pertenencia de Loma Somera, siendo el precio base de licitación el de 23.940 pesetas.

El mismo día, a las once horas, tendrá lugar la subasta de 99 árboles de roble, del monte Ahedo y Trapia, de la pertenencia de Quintanilla Rucandio y otros, aforados en 89 metros cúbicos de madera, siendo el precio base de licitación el de 54.646 pesetas.

El mismo día, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de 66 árboles de roble, del monte Porciles, número 276 del Catálogo, aforados en 166 metros cúbicos de madera, siendo el precio base de licitación 164.672 pesetas, de la pertenencia de Población de Arriba.

El día 12 de noviembre, a las diez horas, tendrá lugar la subasta de 50

árboles de roble, del monte La Reboleda, de la pertenencia de Quintanas Olmo, con 40 metros cúbicos de madera y 20 estéreos de leña, siendo el precio base de licitación 20.940 pesetas.

El mismo día, a las once horas, tendrá lugar la subasta de 202 árboles de roble, del monte La Dehesa, número 287 del Catálogo, de la pertenencia de Ruanales, con 48 metros cúbicos de madera, siendo el precio base de licitación 24.191 pesetas.

El mismo día, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de 272 árboles de roble, del monte Carrascosa, número 288 del Catálogo, de la pertenencia de Rucandio, aforados en 54 metros cúbicos de madera, siendo el precio base de licitación 26.460 pesetas.

El día 13 de noviembre, a las diez horas, tendrá lugar la subasta de 60 árboles de roble, del monte La Tejera, número 289 del Catálogo, de la pertenencia de Salcedo, aforados en 46 metros cúbicos de madera, siendo el precio base de licitación 23.092 pesetas.

El mismo día, a las once horas, tendrá lugar la subasta de 283 árboles de roble, del monte La Dehesa, número 309 del Catálogo, de la pertenencia de San Andrés de Valdelomar, aforados en 45 metros cúbicos de madera, siendo el precio base de licitación 27.630 pesetas.

El mismo día, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de 363 árboles de roble, del monte La Dehesa, número 309 del Catálogo, de la pertenencia de San Andrés de Valdelomar, aforados en 60 metros cúbicos de madera, siendo el precio base de licitación 36.840 pesetas.

El día 14, a las once horas, tendrá lugar la subasta de 44 y 33 árboles de roble y haya, del monte Trascueva, número 313 del Catálogo, de la pertenencia de Quintanilla Rucandio, aforados en 7 y 9 metros cúbicos, respectivamente, de madera, siendo el precio base de licitación de 7.776 pesetas.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en las subastas termina a las trece horas del día anterior hábil a su celebración. Las proposiciones serán entregadas en la Secretaría del Ayuntamiento de Valderredible.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura por haber sido acordado por las entidades propietarias.

Para poder concurrir a las subastas, los licitadores deberán consignar el destino de los productos en la proposición que formulen y estar en posesión del certificado profesional, ex-

pedido por el Ilmo. señor ingeniero jefe del Distrito Forestal.

El precio índice a que se refiere el apartado tercero del artículo 38 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 será, hasta que no sea modificado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, el resultante de aumentar en un 25 por 100 el tipo base de licitación, para los productos maderables y leñosos y en un 100 por 100 para los restantes productos, de acuerdo con lo establecido en la resolución de las Direcciones Generales de Administración Local y Montes, Caza y Pesca Fluvial de 24 de octubre de 1963.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 31 de agosto de 1960.

El espesor medio de la corteza del arbolado es de dos centímetros en el pino y roble, de un centímetro en el haya, castaño, aliso y eucalipto.

Valderredible a 26 de septiembre de 1964.—El alcalde, A. Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 892 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Anuncio

El día veintiocho de octubre próximo, a las horas que seguidamente se dirán, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este valle las subastas de aprovechamientos forestales, debidamente autorizadas para las Entidades de este término municipal, bajo la presidencia del de la Junta Vecinal respectiva y asistencia del señor alcalde del Ayuntamiento, de un funcionario de Montes y del secretario habilitado de la Junta interesada, que dará fe del acto.

A las diez horas: 105 hayas, aforadas en 101 metros cúbicos de madera y 101 estéreos de leña, del monte Casavilla y otros, número 27 del Catálogo, de la pertenencia de la Entidad de Belmonte, bajo el tipo base de licitación de 42.420 pesetas.

A las diez treinta: 87 hayas, aforadas en 104 metros cúbicos de madera y 100 estéreos de leña, del monte Casal y otros, número 29 del Catálogo, de la pertenencia de la Entidad de Puente Pumar-Lombrana, bajo el tipo base de licitación de 63.400 pesetas.

A las once: 18 hayas, aforadas en 41 metros cúbicos de madera y 41 estéreos de leña, del monte Casal y

otros, número 29 del Catálogo, de la pertenencia de Puente Pumar-Lombrana, bajo el tipo de tasación de 31.570 pesetas.

A las once treinta: 31 robles, aforados en 69 metros cúbicos de madera y 69 estéreos de leña, del monte Robledo y otros, número 31 del Catálogo, de la pertenencia de la Entidad de San Mamés, bajo el tipo base de licitación de 37.950 pesetas.

A las doce: 110 hayas, aforadas en 132 metros cúbicos de madera y 132 estéreos de leña, del monte Bárcena y otros, número 32 del Catálogo, de la pertenencia de la Entidad de Santa Eulalia, bajo el tipo base de licitación de 72.600 pesetas.

A las doce treinta: 112 hayas, aforadas en 143 metros cúbicos de madera y 143 estéreos de leña, del monte Matalapisa y otros, número 33 del Catálogo, de la pertenencia de la Entidad de Tresabuela, bajo el tipo base de licitación de 87.230 pesetas.

A las trece: 168 hayas, aforadas en 260 metros cúbicos de madera y 250 estéreos de leña, del monte Las Tejeras y otros, número 34 del Catálogo, de la pertenencia de la Entidad de Uznayo, bajo el tipo base de licitación de 122.100 pesetas.

Precio índice: Mientras no sea modificado por la Superioridad será el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento los tipos de licitación.

Los aprovechamientos se realizarán con arreglo al pliego de condiciones facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 105, de fecha 31 de agosto de 1960; al de las económicas, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal; Reglamento de Contratación y demás disposiciones vigentes.

Las subastas se realizarán a riesgo y ventura para el adjudicatario, no admitiéndose reclamación alguna sobre el número de árboles señalados y volumen aforado.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante todos los días hábiles y en horas de nueve a trece, hasta las catorce horas del día veintisiete de octubre (anterior a la subasta), reintegradas con timbre de seis pesetas y póliza de la Mutualidad y timbre municipal de igual cuantía, acompañadas en sobre aparte, de declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, del carnet profesional y del resguardo del depósito del dos por ciento del precio de tasación.

En el caso de que alguna o todas las subastas anteriormente anunciadas quedaran desiertas, se celebrará nueva subasta, sin más anuncios y en las mismas condiciones, el décimo día hábil, a contar del siguiente al de la primera subasta, en este caso el día diez de noviembre, a las mismas horas, terminando el plazo de presentación de pliegos a las catorce horas del día nueve.

Los gastos que se originen relativos a cada subasta, anuncios, timbre, formalización de contrato, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

En el momento de notificarse a quien resulte adjudicatario de cualquiera de las subastas la adjudicación provisional, elevará el depósito al veinticinco por ciento del precio de adjudicación para responder de las formalidades de la subasta.

Polaciones, 26 de septiembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 760 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Edicto

En demanda de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, que se sigue en este Juzgado a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en representación de la entidad "Constructora Montañesa", S. A., domiciliada en Santander, contra Sucesores de Aurelio Cutillas Díaz, de Jumilla (Murcia), sobre reclamación de 82.000 pesetas e intereses, se dictó la siguiente

Providencia.: Magistrado juez, señor Obregón Barreda... Santander primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Por repartida a este Juzgado la precedente demanda con los documentos y copias que la acompañan, en vista de la de poder, que después de testimoniada se le devuelve, se tiene por parte al procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de la entidad demandante "Constructora Montañesa", S. A., domiciliada en esta capital, entendiéndose con dicho procurador las diligencias sucesivas. Dicha demanda, que se sustanciará por las reglas del juicio declarativo ordinario de menor cuantía, trámitese contra los demandados "Sucesores de

Aurelio Cutillas Díaz", en las personas de don Pedro y don Agustín Cutillas Navarro, así como contra los también demandados herederos o personas desconocidas e inciertas a quienes corresponda el derecho de la sucesión de don Aurelio Cutillas Díaz, o que de ella trajeran causa. Se da traslado de dicha demanda, con emplazamiento, a los referidos demandados, don Pedro y don Agustín Cutillas Navarro, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Jumilla, de la provincia de Murcia, para que, dentro de nueve días y seis más que se le conceden en razón a la distancia, comparezcan a contestarla, expidiéndose para sus emplazamientos el oportuno exhorto al Juzgado de Primera instancia de Yecla, al que se acompañan las copias de la demanda y de los documentos con ella presentados para su entrega a dichos demandados. Por lo que se refiere a los demás demandados como desconocidos e inciertos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, empláceseles por edictos, fijándose uno de ellos en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertando otro en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que dentro de nueve días comparezcan en este juicio. Al primer otrosí, por hecha la petición, que contiene, para en su caso y día, y en cuanto a los demás, ya queda acordado.

Lo proveyó y firma S. S. y doy fe.

El juez, Francisco Obregón Barreda. Ante mi, P. S., Angel Gómez.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados como desconocidos e inciertos, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se expide el presente edicto para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Santander a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Visto bueno, el magistrado juez (ilegible). El secretario, P. S. (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 526 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de don Primitivo Rumayor Camus y de don Octavio Celorio Lueje, vecinos de Santander, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra la denegación

por el Excmo. Ayuntamiento de Santander de licencia de construcción municipal en escrito de fecha 21 de enero de 1964.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 21 de septiembre de 1964. El secretario de la Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 134 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de don Arturo Diego Bárcena y otros funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por el Pleno de dicho Ayuntamiento, fecha 8 de mayo de 1964, referente a clasificación de los recurrentes al dictarse la Ley 108/963.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 16 de septiembre de 1964. El secretario de la Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 140 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de Santander, en funciones del número uno de la misma y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Alfredo Ruigómez Bolívar, hijo de Alfredo y Gertrudis, soltero, natural y vecino de Santander, el cual falleció el día nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos sin haber otorgado disposición testamentaria alguna; reclaman la herencia sus dos hermanos doña Juliana Gertrudis Pilar Ruigómez Bolívar y don Ramón Fernando Ruigómez Bolívar; y por el presente se

llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Santander a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 213 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza fiscal formada para el año 1965, sobre tránsito de animales, desagüe de canalones, rodaje de películas vía pública y bajada de madera montes, lo que, con arreglo al artículo 444, 5 de la Ley de Régimen Local, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Santillana del Mar, 28 de septiembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

Aprobado por la Corporación Municipal el presupuesto extraordinario formado para las obras de traída de abastecimiento de aguas para los habitantes de esta villa, por la aportación que ha de hacer este Ayuntamiento a la Comisión de Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, queda de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Santillana del Mar, 26 de septiembre de 1964.—El alcalde (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00